



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Viernes 29 de Septiembre de 2017, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;

Mtro. Francisco Vera Soría;

C. Rodrigo Maldonado Ortiz; y

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGA/UMEFORA/1527/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Salvador Gómez Duarte, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Información de la Universidad de Leeds, Reino Unido, a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

1.1. ACUERDO. Se dictamina al C. SALVADOR GÓMEZ DUARTE, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Sistemas de Información y Gestión de la Información de la Universidad de Leeds, Reino Unido, a partir del 11 de septiembre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

- 2) Oficio CGA/UMEFORA/1532/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Jorge Alberto Chávez Rodríguez, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 02 de octubre de 2017 y hasta el 01 de octubre de 2020.

2.1. ACUERDO. Pendiente próxima sesión.

- 3) Oficio CGA/UMEFORA/1540/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Karla Elizabeth Rueda Vergara, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018.

3.1. ACUERDO. Se dictamina a la C. KARLA ELIZABETH RUEDA VERGARA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018.

- 4) Oficio CGA/UMEFORA/1541/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. José Luis Zuno Orozco, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018.



- 4.1. **ACUERDO.** Se dictamina al C. JOSÉ LUIS ZUNO OROZCO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Relaciones Internacionales de la Universidad de Nottingham, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018.
- 5) Oficio CGA/UMEFORA/1542/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Luis Rafael Fernández Angulo, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Ciencias de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 27 de septiembre de 2017 y hasta el 17 de septiembre de 2018.
- 5.1. **ACUERDO.** Se dictamina al C. LUIS RAFAEL FERNÁNDEZ ANGULO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 27 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.
- 6) Oficio CGA/UMEFORA/1543/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Nydia Teresa Pando Amezcua, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Estudios Literarios de la Universidad de Quebec, Canadá, a partir del 05 de septiembre de 2017 y hasta el 05 de septiembre de 2019.
- 6.1. **ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.
- 7) Oficio CGA/UMEFORA/1544/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Andrés Sánchez Pérez, quien solicita prórroga de beca para la presentación del trabajo de investigación para la obtención del grado de Maestro de la Universidad de Utrecht, Países Bajos, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.
- 7.1 **ACUERDO.** Se proroga la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C. ANDRÉS SÁNCHEZ PÉREZ obtenga la Maestría en Ciencia de la Energía de la Universidad de Utrecht, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018.
- 8) Oficio CGA/UMEFORA/1545/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Claudia Verónica Palacios Magaña, en el cual renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada para realizar la Maestría en Ciencias en Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018.
- 8.1 **ACUERDO.** Se acepta la renuncia a la beca-crédito complementaria, otorgada a la C. CLAUDIA VERÓNICA PALACIOS MAGAÑA, para realizar la Maestría en Ciencias en Química en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del 15 de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, por motivos personales.
- 9) Oficio CGA/UMEFORA/1547/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Alonso Santiago Ortega González, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Ciencias en Física de la Universidad Estatal de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019.
- 9.1 **ACUERDO.** Se dictamina al C. ALONSO SANTIAGO ORTEGA GONZÁLEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Maestría en Ciencias en Física de la Universidad Estatal de Nuevo México, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019.



- 10) Oficio CGA/UMEFORA/1548/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Álvaro Felipe Ortega González, quien desea iniciar estudios en el programa de Máster en Ciencias de Materiales Arqueológicos de la Universidad de Évora, Portugal, a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019.
10.1 ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 11) Oficio CGA/UMEFORA/1549/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Cinthya Vanessa Velarde Zambrano, quien solicita prórroga de beca para la conclusión de los créditos para obtener el grado de Maestro de la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 17 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
11.1 ACUERDO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. CINTHYA VANESSA VELARDE ZAMBRANO obtenga el grado de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 17 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 12) Oficio CGA/UMEFORA/1511/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Laura Citlali Cortés Chávez, quien desea continuar estudios en el programa de Maestría en Política y Gestión Pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO, Tlaquepaque, Jalisco, México, a partir del 14 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2019.
12.1 ACUERDO. Se cancela el trámite de beca.
- 13) Oficio CGA/UMEFORA/1579/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Daniel Alejandro Campos Villarreal, quien desea iniciar estudios en el programa de Maestría en Ciencia Cardiovascular en la University College London, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018.
13.1 ACUERDO. Se dictamina al C. DANIEL ALEJANDRO CAMPOS VILLARREAL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Ciencia Cardiovascular en University College London, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 24 de septiembre de 2018.
- 14) Oficio CGA/UMEFORA/1580/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, quien solicita prórroga de beca para la conclusión del proyecto de investigación para obtener el grado de Doctor de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018.
14.1 ACUERDO. Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. IRENÉ ISABEL ESCAMILLA OCHOA obtenga el grado de Doctorado en Filología Española de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.
- 15) Oficio CGA/UMEFORA/1581/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Ana Aida Berenice García Iñiguez, quien solicita prórroga de beca para la conclusión del trabajo final para obtener el título de Máster en el Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona, España, a partir del 01 de julio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018.



15. **1ACUERDO.** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. ANA AIDA BERENICE GARCÍA ÑIGUEZ obtenga el Máster Oficial de Especialización de Música de Cámara en el Conservatorio Superior de Música del Liceo de Barcelona, España, a partir del 1º de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- 16) **Oficio CGA/UMEFORA/1619/2017**, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Núñez Becerra, quien solicita modificación en la periodicidad del concepto de matrícula del Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018.
16. **1ACUERDO.** Se autoriza al C. MARCO ANTONIO NÚÑEZ BECERRA el pago por concepto de matrícula equivalente en moneda nacional por 401.12 euros, correspondiente al ciclo escolar 2017-2018 para continuar con el programa de Doctorado en Ciudadanía y Derechos Humanos en la Universidad de Barcelona, España.
- 17) **Oficio CGA/UMEFORA/1620/2017**, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Carmen Marina Caloca Enciso, quien solicita prórroga de beca para la presentación del proyecto de investigación ante la junta de evaluación para obtener el grado de Maestría en Traducción en la Universidad de Leicester, Reino Unido, a partir del 10 de septiembre de 2017 y hasta el 26 de enero de 2018.
17. **1ACUERDO.** Se prorroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. CARMEN MARINA CALOCA ENCISO obtenga la Maestría en Estudios de Traducción de la Universidad de Leicester, Reino Unido, a partir del 10 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de noviembre de 2017.
- 18) **Escrito de fecha 21 de agosto de 2017**, signado por el C. Irvin Abisal Sánchez Reveles, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
18. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Irvin Abisal Sánchez Reveles y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 19) **Escrito de fecha 21 de agosto de 2017**, signado por el C. José de Jesús Cardona Osorio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Prostandocia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
19. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. José de Jesús Cardona Osorio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 20) **Escrito de fecha 21 de agosto de 2017**, signado por la C. María Teresa Tapia de la Paz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gerencia de Servicios en Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
20. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Teresa Tapia de la Paz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 21) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por la C. Judith Alejandra Medina Corona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 21.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Judith Alejandra Medina Corona y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 22) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por la C. María Fernanda Mora Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 22.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Fernanda Mora Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 23) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por la C. Lourdes Maribel Díaz Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Educación Ambiental, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 23.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lourdes Maribel Díaz Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 24) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por el C. Alejandro Martínez Romero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Proyectos Tecnológicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 24.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Martínez Romero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 25) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por la C. Ana Karen Reyes Valdez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 25.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Karen Reyes Valdez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), atendiendo los facultados que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para su trámite correspondiente.
- 26) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por la C. Andrea Nayelli Ruiz García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
- 26.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Nayelli Ruiz García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), atendiendo las



facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para su trámite correspondiente.

- 27) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por el C. José Alberto Bautista Solís, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

27.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Alberto Bautista Solís y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para su trámite correspondiente.

- 28) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por la C. Teresa Nayelli Ornelas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

28.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Teresa Nayelli Ornelas García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para su trámite correspondiente.

- 29) Escrito de fecha 21 de agosto de 2017, signado por el C. Bernardo Emmanuel Gallardo García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

29.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Bernardo Emmanuel Gallardo García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 30) Escrito de fecha 15 de septiembre de 2017, signado por la C. Mónica Porras Zarate, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 11.

30.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mónica Porras Zarate y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 31) Escrito de fecha 15 de septiembre de 2017, signado por la C. Cynthia Arell Munguía Maciel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

31.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cynthia Arell Munguía Maciel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 32) Escrito de fecha 15 de septiembre de 2017, signado por la C. Ximena Alejandra Elizabeth Arreola Espinoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 32.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ximena Alejandra Elizabeth Arreola Espinoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 33) Escrito de fecha 15 de septiembre de 2017, signado por la C. Karla Mariana Martínez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.
- 33.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karla Mariana Martínez Moreno y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 34) Escrito de fecha 15 de septiembre de 2017, signado por la C. Juana García Franco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 34.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Juana García Franco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 35) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por la C. Gabriela Carolina Zendejas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Generación y Gestión de la Innovación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 35.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Carolina Zendejas García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 36) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por la C. Lizbeth Nataly Gómez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 36.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lizbeth Nataly Gómez Moreno y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 37) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por el C. Miguel Octavio Delgado Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 37.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Miguel Octavio Delgado Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



- 38) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por la C. Laura Marilú Plascencia Bolaños, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.
- 38.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Marilú Plascencia Bolaños y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 39) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por la C. Irma Patricia Rivera Contreras, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 39.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Irma Patricia Rivera Contreras y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 40) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por la C. Ana Araceli Gutiérrez Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 40.1ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 41) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por la C. Teresa Romero González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 41.1ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 42) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por el C. Francisco Javier Luna Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 42.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Luna Fregoso y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 43) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 43.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Munguía Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 44) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por la C. Esmeralda Munguía Maciel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 44.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Esmeralda Munguía Maciel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 45) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por el C. Miriam del Rosario Arreola Espinoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 45.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Miriam del Rosario Arreola Espinoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 46) Escrito de fecha 18 de septiembre de 2017, signado por el C. Damazo Castro Villaseñor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 46.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Damazo Castro Villaseñor y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 47) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por el C. Rafael García Rolón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 47.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rolón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 48) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por el C. Cuauhtémoc Montes Benítez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 48.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cuauhtémoc Montes Benítez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 49) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por la C. María de Jesús Gallardo Navarro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 49.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María de Jesús Gallardo Navarro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [cuarenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 50) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por la C. Angélica Fabiola Barajas Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Salud Pública, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 50.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Angélica Fabiola Barajas Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 51) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por la C. Lucía Guadalupe Botello García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 51.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lucía Guadalupe Botello García y la remitted por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 52) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por la C. Martha Patricia Arceo Venegas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 52.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Martha Patricia Arceo Venegas y la remitted por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 53) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por el C. Jaehyun In, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 53.1ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 54) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por la C. Jazmin Angélica Arreola González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 54.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jazmin Angélica Arreola González y la remitted por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 55) Escrito de fecha 19 de septiembre de 2017, signado por el C. José Daniel Conchas Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 55.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Daniel Conchas Pérez y la remitted por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 56) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Cesar Oswaldo Gómez Santos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 56.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cesar Oswaldo Gómez Santos y la remitted por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 57) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por la C. Norma Guadalupe Castillo Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 57.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Norma Guadalupe Castillo Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 58) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Enrique Alejandro Reyes Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 58.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Enrique Alejandro Reyes Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 59) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Uriel Estévez Goeta, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 59.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Uriel Estévez Goeta y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 60) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por la C. Alejandra García Becerra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 60.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra García Becerra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 61) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Jorge Ricardo Díaz Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



61. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Ricardo Díaz Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 62) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. José Martín Pérez Ortega, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
62. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Martín Pérez Ortega y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 63) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. José Juan Flores Alvarado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
63. **1ACUERDO.** Pendiente próxima sesión.
- 64) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Santiago Cabrera Tobón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
64. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Santiago Cabrera Tobón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 65) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Christian Geovanni Hernández Partida, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
65. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Christian Geovanni Hernández Partida y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 66) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Sergio Alberto Zerecero Díaz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
66. **1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Alberto Zerecero Díaz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 67) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. José Francisco Lamas Santillán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 67.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Francisco Lamas Santillán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 68) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por la C. Nadia Leticia Vázquez Amaya, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 68.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nadia Leticia Vázquez Amaya y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud in comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 69) Escrito de fecha 20 de septiembre, signado por el C. Antonio Vera Araujo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 69.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Vera Araujo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud in comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 70) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por la C. Alejandra Berenice Hernández Partida, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 70.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandra Berenice Hernández Partida y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud in comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 71) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por la C. Jessica Jazmín García Campos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 71.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jessica Jazmín García Campos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud in comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el



artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 72) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Jorge Benjamín Tello Medina, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

72.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jorge Benjamín Tello Medina y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 73) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por la C. Karina Castañeda Villaipando, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

73.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karina Castañeda Villaipando y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 74) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por la C. Perla Alicia Martínez Meléndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

74.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Perla Alicia Martínez Meléndez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 75) Escrito de fecha 20 de septiembre de 2017, signado por el C. Cesar Valero Salazar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

75.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Valero Salazar y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.



- 76) Escrito de fecha 21 de septiembre, signado por la C. Gisela Noemí Cruz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

76.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Gisela Noemí Cruz Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 77) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por el C. Erick Méndez Jacinto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

77.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Erick Méndez Jacinto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 78) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por la C. Elba Susana Guzmán Jáuregui, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

78.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Elba Susana Guzmán Jáuregui y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 79) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por el C. Miguel Ángel Ortega García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

79.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ángel Ortega García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.



- 80) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por el C. Alejandro Moreno Silva, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 80.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Moreno Silva y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarse personalmente.
- 81) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por el C. José Adán Villavicencio Franco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 81.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Adán Villavicencio Franco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonesiones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 82) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por la C. Myriam del Carmen González Montesinos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 82.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Myriam del Carmen González Montesinos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonesiones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 83) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por el C. Elizabeth Miramontes Haro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 83.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elizabeth Miramontes Haro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonesiones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 84) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por el C. Sergio Alan Padilla Olvera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 84.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Alan Padilla Olvera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las



facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 85) Escrito de fecha 21 de septiembre de 2017, signado por el C. José Lomelí Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

85.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Lomelí Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 86) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Sandra Dennise Valdivia Ponce, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

86.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Dennise Valdivia Ponce y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 87) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por el C. Luis Alberto Beltrán Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje Gestión, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

87.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Alberto Beltrán Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 88) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Julia Mariana Valdez Dector, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

88.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Julia Mariana Valdez Dector y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.



- 89) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Martha Patricia Armenta de León, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría de Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 89.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Martha Patricia Armenta de León y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 90) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Yendul Teresita Mián Piña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 90.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yendul Teresita Mián Piña y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 91) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Cinthia Marcela Esparza Zúñiga, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 91.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cinthia Marcela Esparza Zúñiga y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 92) Escrito de fecha 22 de septiembre, signado por el C. Héctor Alberto González Contreras, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 92.1ACUERDO. Pendiente próxima sesión.
- 93) Escrito de fecha 22 de septiembre, signado por la C. Mayra Fabiola Contreras Aceves, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 93.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mayra Fabiola Contreras Aceves y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 94) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Brenda Guadalupe Garay García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.



94. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Brenda Guadalupe Garay García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

95) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Daniel Misael Segoviano Segoviano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

95. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Misael Segoviano Segoviano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

96) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Ma. del Carmen Chávez Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

96. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Ma. del Carmen Chávez Godínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

97) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Griselda Pérez Velázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

97. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Griselda Pérez Velázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

98) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por el C. David Dado Sandoval, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

98. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. David Dado Sandoval y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.



- 99) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Liliانا Acosta García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

99.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Liliانا Acosta García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 100) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por el C. Jovan Ricardo Zepeda Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

100.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jovan Ricardo Zepeda Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 101) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por el C. Juan Jesús Torres Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

101.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Jesús Torres Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnas inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 102) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por el C. Michelle Arell Rodríguez Peña, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

102.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Michelle Arell Rodríguez Peña y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

- 103) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por el C. Felipe de Jesús Belmont Polanco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.



- 103.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Felipe de Jesús Belmont Polanco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 104) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por el C. Hector Alejandro Gálvez López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.
- 104.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Hector Alejandro Gálvez López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 105) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Esmeralda Alvarez Ascencio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado de Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.
- 105.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Esmeralda Alvarez Ascencio y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 106) Escrito de fecha 22 de septiembre de 2017, signado por la C. Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado de Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.
- 106.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 107) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por la C. Elizabeth Orobio Auz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.
- 107.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elizabeth Orobio Auz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo los facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.
- 108) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, por la C. Stephanie García Casillas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.



108.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Stephanie García Casillas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

109) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por la C. Karla Córdova Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

109.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karla Córdova Estrada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

110) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por la C. Rosa María Trejo Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

110.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Rosa María Trejo Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

111) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por la C. Miriam Guadalupe Carreño Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

111.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Miriam Guadalupe Carreño Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

112) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por el C. Adrián Mundo Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

112.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Adrián Mundo Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13,



fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

- 113) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por el C. Juan Oswaldo González Cisneros, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

113.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Oswaldo González Cisneros y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

- 114) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por el C. Marcos Vargas Medrano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

114.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Marcos Vargas Medrano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

- 115) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por el C. Juan Francisco Aldana Torres, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

115.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Francisco Aldana Torres y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

- 116) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por el C. David Osmar Gallegos Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

116.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. David Osmar Gallegos Meza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.



117) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por el C. Luis Enrique Ortiz Vázquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

117.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Enrique Ortiz Vázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

118) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por la C. Ana Laura Alfaro Gámez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias Económico-Administrativas.

118.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Laura Alfaro Gámez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (CUCEA), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondientemente.

119) Escrito de fecha 25 de septiembre de 2017, signado por el C. Alejandro Darío Ramírez Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad de Prostadencia, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciencias de la Salud.

119.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Darío Ramírez Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen que se remita la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS), atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para su trámite correspondiente.

Siendo las 13:40 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al ceño los miembros de la Comisión:

Mtro. Emilio Flores Gallo

Mtro. Francisco Vera Soria

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

C. Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos